

**DECRETO N°: E-610/2017** /

**COLINA, 20 de Marzo de 2017.**

**VISTOS:** 1) Decreto N° E-323/2004 de fecha 13 de marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir; 2) Decreto Alcaldicio N° E-2708/16 de fecha 02/12/2016, que promulga Acuerdo N° 177, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de diciembre de 2016, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017; 3) Memorándum 759 de fecha 17 de marzo de 2017 de la Directora Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por un giro de fondos a nombre de la funcionaria municipal señora Juana Rodríguez Rocha, por concepto de fondos a rendir con cargo al Departamento Social, para adquirir insumos destinados a cubrir necesidades de permisos solicitados por los vecinos e instituciones de la Comuna. 4) Certificado de fecha 17 de Marzo de 2017, del Director de Administración y Finanzas, que certifica que la funcionaria antes individualizada se encuentra sin rendiciones pendientes por fondos a rendir entregados por el Municipio; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Autorízase un Giro de Fondos por la suma de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), para adquirir insumos destinados a cubrir necesidades de premios solicitados por vecinos e instituciones de la Comuna, a nombre de la funcionaria municipal, señora **JUANA RODRIGUEZ ROCHA**, escalafón Profesional, Grado 10.

2.- La funcionaria señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,**  
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE  
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/EAQ/xcg.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- DIDECO
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo